



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 050-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de mayo de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000201-2024-SENAMHI-ORH de fecha 10 de mayo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000107-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente - MINAM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 5 de abril de 2024, se designa a los representantes de la parte empleadora del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del SENAMHI, para efectos de convocar las elecciones para la designación de los representantes de la parte trabajadora;

Que, con la Nota de Elevación N° D000201-2024-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la necesidad de reconstituir a los representantes de la parte empleadora del CAFAE del SENAMHI constituido mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2024-SENAMHI/PREJ, a razón que a través de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 039-2024-SENAMHI/PREJ y N° 043-2024-SENAMHI/PREJ se aceptó la renuncia del Director de la Oficina de Recursos Humanos, Álvaro Enrique García Manrique, y del Director de la Unidad de Contabilidad, Armando Limio Carrasco Herrera, respectivamente; por lo que considera pertinente que se emita el acto resolutorio que designe en reemplazo de los ex servidores mencionados, a los actuales directores de la Oficina de Recursos Humanos y de la Unidad de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° D000107-2024-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Presidencia Ejecutiva puede expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, las Normas Generales a las que deben sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo de Asistencia y Estímulo, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2024-SENAMHI-PREJ, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Designar a los representantes de la parte empleadora del CAFAE del SENAMHI para efectos de convocar las elecciones para la designación de los representantes de la parte trabajadora, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>DNI</i>	<i>CARGO</i>	<i>CAFAE</i>
<i>LOURDES JESSICA MENIS ALVAREZ</i>	<i>10436735</i>	<i>REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL</i>	<i>PRESIDENTA</i>
<i>LUISA FERNANDA CORONADO QUIROZ</i>	<i>18132952</i>	<i>DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>SECRETARIA</i>
<i>EMERSON CANLLA VIERA</i>	<i>06112367</i>	<i>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD</i>	<i>TESORERO</i>

Artículo 2.- Notificar a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI